



7 4 1

Ministerio de Educación y Deportes RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 21905/13 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN ECONOMÍA, según lo aprobado por Resolución del Rector N° CG03-3/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin



741



Ministerio de Educación y Deportes RESOLUCION Nº _____

perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ECONOMÍA que expide la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial en el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los

J
J *so*



Ministerio de Educación y Deportes



poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

J *Su* ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

741

RESOLUCION Nº _____


ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

7 4 1



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN ECONOMÍA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

El Licenciado en Economía puede desempeñarse en el sector público y en el sector privado, desarrollando las siguientes tareas:

- Formulación y evaluación económica, tanto privada como social, de proyectos de inversión, incluyendo su impacto sobre el ambiente y el empleo.
- Estudios de mercado, estimaciones de oferta y demanda.
- Análisis de la estructura y el desempeño de los diferentes mercados, y diseño de políticas para su mejor funcionamiento.
- Diseño y análisis de políticas sectoriales (industrial, de infraestructura, agropecuaria, energética, etc.).
- Análisis de coyuntura a nivel nacional, regional y global, tanto macroeconómica como sectorial.
- Formulación y evaluación de políticas monetarias, cambiarias y fiscales.
- Formulación y evaluación de programas de desarrollo económico.
- Análisis de comercio y finanzas internacionales.
- Análisis y prospección de variables socioeconómicas.
- Diseño y evaluación de impacto de políticas sociales.
- Análisis del mercado laboral y diseño y evaluación de políticas y programas de empleo.
- Evaluación y diseño de políticas de financiamiento y de asignación de recursos en el sector público.
- Análisis de mercados financieros y de crédito.
- Valuación de activos y empresas.
- Administración de riesgos financieros, y toma de decisiones financieras en general.

J

Y su,



Ministerio de Educación y Deportes

7 4 1



- Estudios y políticas de fijación de precios en los sectores público y privado, y tarificación de servicios públicos.
- Diseño y ejecución de técnicas de obtención y procesamiento de información empírica primaria.
- Utilización de técnicas econométricas.
- Actuación en la Justicia en temas de su especialidad.
- Investigación académica sobre temas de economía y finanzas en general.
- Toda otra cuestión relacionada con economía y finanzas establecida en las normas que reglamentan el ejercicio profesional.

J. SW.
J.



Ministerio de Educación y Deportes

741



ANEXO II

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA TÍTULO: LICENCIADO EN ECONOMÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1201	Matemática I	Semestral	6	108	-	Presencial	
1101	Economía I	Semestral	6	108	-	Presencial	
1301	Contabilidad Básica	Semestral	6	108	-	Presencial	
1501	Instituciones Políticas y de Gobierno	Semestral	6	108	-	Presencial	
9000	Taller de Escritura	Semestral	6	108	-	Presencial	
1202	Matemática II	Semestral	6	108	1201	Presencial	
1102	Economía II	Semestral	6	108	-	Presencial	
1001	Problemas Filosóficos	Semestral	6	108	-	Presencial	
1401	Historia de Occidente a partir de la Modernidad	Semestral	6	108	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

2204	Economía Matemática	Semestral	6	108	1202	Presencial	
2103	Microeconomía	Semestral	6	108	1101	Presencial	
2203	Introducción a la Estadística	Semestral	6	108	1202	Presencial	
2002	Introducción al Derecho	Semestral	6	108	-	Presencial	
2104	Macroeconomía	Semestral	6	108	1102	Presencial	
2205	Análisis Estadístico	Semestral	6	108	2203	Presencial	
3107	Tópicos de Microeconomía	Semestral	6	108	1202/2103	Presencial	
2106	Historia Económica Internacional	Semestral	6	108	1101/1102	Presencial	

TERCER AÑO

4118	Economía Matemática II	Semestral	6	108	2204	Presencial	
3109	Comercio Internacional	Semestral	6	108	2103	Presencial	
3206	Econometría	Semestral	6	108	2205	Presencial	
3111	Historia del Pensamiento Económico	Semestral	6	108	2104/2103	Presencial	
4117	Organización Industrial	Semestral	6	108	2103	Presencial	
3110	Riesgo, Incertidumbre y Finanzas	Semestral	6	108	2103	Presencial	
3108	Tópicos de Macroeconomía	Semestral	6	108	2204/2104	Presencial	
	Materia Optativa	Semestral	6	108	-	Presencial	

CUARTO AÑO

4115	Desarrollo Económico	Semestral	6	108	2104/2103	Presencial	
4116	Moneda y Bancos	Semestral	6	108	2104/2103	Presencial	
4113	Finanzas Públicas	Semestral	6	108	2104/2103	Presencial	

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Deportes

741



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
	Materia Optativa	Semestral	6	108	-	Presencial	
4112	Economía Monetaria Internacional	Semestral	6	108	2104/2103	Presencial	
4136	Tópicos de Economía Avanzada	Semestral	6	108	3206	Presencial	
4114	Historia Económica Argentina	Semestral	6	108	2104/2103	Presencial	
	Materia Optativa	Semestral	6	108	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN ECONOMÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 3564 HORAS

J. S.
2